



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004260-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a subvenciones para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/004260, relativa a subvenciones para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804260, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia el Programa de subvenciones para la transformación de contratos temporales en indefinidos tiene por objeto conseguir la estabilidad en el empleo a través de la permanencia en la empresa de los trabajadores contratados temporalmente, siendo los jóvenes un colectivo preferente en estos programas, realizándose la mayoría de los contratos formativos, con jóvenes desempleados.

Durante los años 2009, 2010 y 2011 fueron subvencionadas, a través de dicho programa, 1.622 transformaciones de contratos temporales en indefinidos, de los cuales 1.091 se formalizaron con jóvenes desempleados menores de 30 años. La eficacia de este programa se manifiesta en dos sentidos:

- Eficacia en la contratación de colectivos prioritarios, el 67,26% de las personas insertadas al mercado laboral han sido jóvenes menores de 30 años.



<b>AÑO</b>	<b>N.º TRANSFORMACIONES FORMALIZADAS</b>	<b>JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS</b>
2009	1.039	689
2010	440	311
2011	143	91

- Eficacia en el mantenimiento del empleo, uno de los requisitos para que la transformación subvencionada no sea objeto de reducción es garantizar la estabilidad del contrato transformado por un período mínimo de tres años. En los controles de seguimiento realizados hasta la fecha, se mantiene en términos porcentuales, el 82,23% de las transformaciones formalizadas.

El Programa de subvenciones destinadas a fomentar la contratación por cuenta ajena del primer/segundo y tercer trabajador por parte de autónomos tiene como objetivo mejorar la estabilidad y calidad en el empleo, potenciar la inserción laboral de los desempleados y mejorar el espíritu empresarial en Castilla y León. Entre los objetivos específicos destacan la creación de un empleo de calidad, la mejora de la inserción laboral de los desempleados, la discriminación positiva de jóvenes y mujeres y potenciación de los territorios menos desarrollados.

Durante los años 2009,2010 y 2011, fueron subvencionados a través de dicho programa 662 contratos indefinidos, de los cuales 426 se formalizaron con mujeres y 306 con jóvenes desempleados menores de 30 años.

En cuanto a la contratación de colectivos prioritarios, el 64,35% de los 622 contratos subvencionados se ha formalizado mujeres y el 46, 22% con jóvenes desempleados menores de 30 años.

<b>AÑO</b>	<b>N.º CONTRATOS SUBVENCIONADOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>JÓVENES &lt;30 AÑOS</b>
2009	170	75	95	78
2010	307	112	195	140
2011	185	49	136	88

La eficacia de este programa, en relación con el mantenimiento del empleo se manifiesta con la obligación por parte del beneficiario de la subvención de garantizar la estabilidad del contrato transformado por un período mínimo de tres años contados desde la fecha de inicio de la contratación. En los controles de seguimiento realizados hasta la fecha se mantienen el 70,71% de las contrataciones efectuadas.

Valladolid, 20 de agosto de 2013.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.